



República Dominicana
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS

24 de abril del 2023.-

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN Ref.: DNCD-DAF-CM-2023-0009, DE LA COMISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

La comisión de compras y contrataciones se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la ley 340-06 y su reglamento de aplicación No. 543-12, en el procedimiento de Compra Menor para la **“ADQUISICIÓN DE SOUVENIRS, LOS CUALES SERÁN OBSEQUIADOS A LAS DIFERENTES PERSONALIDADES CIVILES Y MILITARES EN EL 35 ANIVERSARIO DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS”**.

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento 543-12, la comisión de compras y contrataciones está compuesta por:

En representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, El Capitán de Navío, ARD., **SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ**, Director Administrativo, Dirección Nacional de Control de Drogas.

- Director Financiero, Capitán de Navío contador, ARD., **MERQUÍADES HERRERA DE LA ROSA**, Dirección Nacional de Control de Drogas.
- Encargado de Compras, Capitán de Fragata, ARD., **LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO**, Dirección Nacional de Control de Drogas.

Luego de establecido el quórum correspondiente se procedió a revisar la agenda del día a saber:

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RECIBIDAS Y ADJUDICACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE SOUVENIRS, LOS CUALES SERÁN OBSEQUIADOS A LAS DIFERENTES PERSONALIDADES CIVILES Y MILITARES EN EL 35 ANIVERSARIO DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS.

Las Empresas participantes en este procedimiento fueron:

- 1) **MICROFUNDICIÓN FGLE, SRL.**
- 2) **FARO DOMINICANA, SRL.**

Inmediatamente se procedió a verificar las ofertas de acuerdo con el orden de llegada de estas, a la Unidad de Compras y Contrataciones, siendo las ofertas económicas las que se detallan a continuación:

1. **MICROFUNDICIÓN FGLE, SRL., RD\$223,610.00** (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100).

2. FARO DOMINICANA, SRL., RD\$507,400.00 (QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100).

Luego de analizar las ofertas, reflejaron los siguientes lugares ocupados, por los ofertantes participantes:

- 1. MICROFUNDICIÓN FGLE, SRL.**
- 2. FARO DOMINICANA, SRL.**

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley No.340-06.

VISTO: El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a las Compras Menores, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones públicas;

VISTA: La Resolución PNP-01-2023, de fecha (3) de enero del año 2023, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2023.

VISTA: La certificación de disponibilidad presupuestaria para dicha partida, de fecha (18) de abril del año 2023, emitida por el Director Financiero de esta Dirección Nacional de Control de Drogas por un monto de (RD\$800,000.00).

VISTA: La Convocatoria y documentación publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas y el Portal de esta Institución de fecha (18) de abril del año 2023.

VISTO: El Manual de Procedimiento para Compras Menores.

VISTA: Las ofertas presentadas por los oferentes Participantes.

POR CUANTO: Que el artículo 26 de la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: “la adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.

POR CUANTO: Que el artículo 103 del reglamento de aplicación No.543-12, establece: “La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Término de Referencia”.

POR CUANTO: Que después de la Comisión de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de Compra Menor, decide por unanimidad de votos, adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, a la empresa FARO DOMINICANA, SRL., por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, para la **ADQUISICIÓN DE SOUVENIRS, LOS CUALES SERÁN OBSEQUIADOS A LAS DIFERENTES PERSONALIDADES CIVILES Y MILITARES EN EL 35 ANIVERSARIO DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS;** por la suma de

(QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RDS\$507,400.00), los ítems detallados a continuación:

LOTE I

No.	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN
1.	Unidad	200	Pin en Hard Enamel, con logo Institucional, en color dorado.
2.	Unidad	200	Set de gemelos y pisa corbatas, con el logo de la Institución en dorado, con sus cajas de Gamuza.

SEGUNDO (2): Adjudicar, a la empresa **MICROFUNDICIÓN FGLE, SRL.**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas, para la **ADQUISICIÓN DE SOUVENIRS, LOS CUALES SERÁN OBSEQUIADOS A LAS DIFERENTES PERSONALIDADES CIVILES Y MILITARES EN EL 35 ANIVERSARIO DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS;** por la suma de **(DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RDS\$223,610.00)**, los ítems detallados a continuación:


LOTE II


No.	UNIDAD	CANT.	DESCRIPCIÓN
1	Unidad	300	Pines metálicos Bandera República Dominicana, con escudo, plateado con pintura.
2	Unidad	400	Llaveros base metálica dorada, con sus stickers y resina dorada.

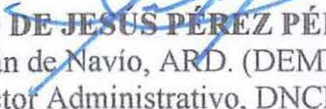
TERCERO (3): Se ordena a la Unidad de Compras y Contrataciones notificar la adjudicación a las empresas ganadoras y demás interesados.

CUARTO (4): Se notifica la adjudicación a las empresas **FARO DOMINICANA, SRL** y **MICROFUNDICIÓN FGLE, SRL.**, como ganadoras, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos que constan en las Especificaciones Técnicas.

No habiendo otro punto por presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las 14:00 horas del día (24) de abril del año 2023.


LEONARDO ANT. CUELLO LIRIANO,
Capitán de Fragata, ARD.
Encargado de Compras, DNCD.


MERQUÍADES HERRERA DE LA ROSA,
Capitán de Navío Contador, ARD.
Director Financiero, DNCD.


SILVIO DE JESÚS PÉREZ PÉREZ,
Capitán de Navío, ARD. (DEMN).
Director Administrativo, DNCD.

